MEMORIA 2023

El Ejercicio correspondiente a 2023 concluyó con una población total de 4747 beneficiarios, conformada por 4175 afiliados titulares en actividad y su grupo familiar. -En cuanto a la población de afiliados adherentes, estuvo compuesta por 572 beneficiarios.

Con respecto al uso de las prestaciones, 3785 beneficiarios registran consumos durante el Ejercicio; lo que significa que el 79,73% del total de la población ha utilizado a DASMI como cobertura, al menos en una oportunidad.

Información patrimonial y de resultados del ejercicio 2023

En moneda homogénea al 31 de diciembre de 2023 el Activo de DASMI alcanzó un valor de $ 1.446.394.064.- mientras que el Pasivo fue de $ 180.884.154.- en moneda homogénea de la misma fecha. Como consecuencia, el Patrimonio Neto arroja un valor de $ 1.265.509.910.-

Dentro del Activo Corriente, y al cierre del presente ejercicio, el rubro de mayor preponderancia continúa siendo el de las inversiones temporarias, por un total de $541.050.310.- compuestas por imposiciones a Plazo Fijo, en pesos, en Banco Hipotecario – Sucursal Lujan - por $319.736.199.-; imposiciones a Plazo Fijo, en dólares, en Banco Hipotecario – Sucursal Lujan - por el equivalente a pesos de $148.046.171.- e Inversiones en Fondos Comunes de Inversión en pesos por un valor de $ 73.267.940.- La administración de la institución ha tenido como objetivo mantener y/o incrementar las colocaciones temporarias de los fondos excedentes a los fines de poder obtener rentas financieras adicionales mientras esos recursos no sean requeridos en el normal funcionamiento de la DASMI. Se destaca que durante el presente ejercicio se han producido incrementos de inversiones temporales (a valores nominales) por un valor aproximado de $ 276.000.000.-

En segundo lugar, se encuentran las Cuentas por Cobrar por un total de $ 237.042.784.-, dentro de las mismas las de mayor incidencia fueron los Aportes y las Contribuciones pendientes de cobro por $ 189.304.674.- y siguiendo en significatividad de saldos, existe al cierre Reciprocidades a

Cobrar por un valor de $ 28.061.071.- y un saldo de Crédito por Coseguros con Afiliados por prestaciones no cubiertas por $ 7.940.022.-

El Activo No Corriente alcanzó un valor de $ 476.304.716.- y está formado por el valor residual de los Bienes de Uso que posee la institución al cierre, por un valor total de $ 392.746.801.- y también por las inversiones en bonos BONAR USD 2030 L.A. en el Banco Hipotecario, por un valor de $ 83.557.915.- cuyo vencimiento opera en más de 12 meses desde el cierre del ejercicio actual.

Las deudas contraídas con prestadores de salud ascendieron a $ 175.529.879.-; se generó un saldo de deuda por honorarios de los profesionales que brindan servicios propios por $ 4.031.286.-; y se cobraron cuotas de afiliados adherentes por adelantado por un valor de $ 1.313.089.-

El resultado del ejercicio arrojó un superávit de $ 52.647.961.-, que surge del siguiente detalle: el total de recursos fue de $ 2.083.016.183.- y el total de gastos fue de $ 2.120.673.852.- Esto arroja un resultado operativo con déficit de $ 37.657.669.- Adicionalmente, se generaron Resultados Financieros y por Tenencia positivos, los cuales incluyen el RECPAM, por una cifra total de $ 90.305.630.-

La inflación del ejercicio ascendió al 211% anual.

Aspecto prestacional

- Coberturas

El Consejo Directivo trató temas de interés público y de tratamiento reservado. Con respecto a estos últimos, se dio respuesta de manera excepcional a distintas solicitudes relacionadas con prestaciones que excedían lo establecido en el Reglamento de DASMI, como también a solicitudes de reintegro de prestaciones realizadas en forma particular, sin cobertura por parte de DASMI.

En lo concerniente a este aspecto, durante el Ejercicio, el Consejo Directivo se abocó a la tarea de sostener la calidad de las prestaciones en un contexto marcado por las solicitudes de incremento de valores por parte de las instituciones y profesionales con convenio y proveedores de insumos médicos. Los incrementos requeridos por los prestadores, que

en algunos casos alcanzaron el 100%, fueron afrontados durante el Ejercicio con ingresos provenientes de salarios que quedaron congelados. Esto generó un desfasaje significativo profundizado por incrementos del orden del 200% aplicados a medicamentos de alta complejidad e insumos médicos dolarizados.

En el caso de la prestaciones, durante 2023, sumaron un total de 89.985, incluidas las prestaciones médicas, prestaciones moduladas, bioquímicas, odontológicas y especiales. En cuanto a las primeras, los prestadores que más se destacaron con relación a la cantidad de prestaciones consumidas fueron: Asociación Médica de Luján (19989), CEMIC (12559) y la Federación de Clínicas de la Pcia. de Buenos Aires (FECLIBA, 5040). En cuanto a las prestaciones bioquímicas, se registraron consumos por un total de 28.850 determinaciones.

En cuanto a las consultas médicas, tanto de adultos como pediátricas, se han registrado una cantidad de 22.527 efectuadas principalmente con profesionales de la Asociación Médica de Luján (11090), en CEMIC (3231), a través de la Federación de Clínicas de la Pcia. de Buenos Aires (FECLIBA, 1656), de la Federación Médica de la Pcia. de Buenos Aires (FEMEBA, 1492) y en Clínica Modelo de Morón (488), Sanatorio Finochietto (394), Sanatorio del Oeste (236) y el resto de los prestadores, por debajo de las 100 consultas.

Con respecto a los montos que DASMI ha abonado, se destacan los prestadores: Colegio de Farmacéuticos de la Pcia. de Bs. As. ($179.560.992,36), CEMIC ($161.877.636,79), Asociación Médica de Luján ($141.206.602,59), Federación Bioquímica de la Pcia. De Bs. As. ($48.086.996,83) y Sanatorio Finochietto ($27.972.426,22). Estos prestadores concentraron el 30,79% del total de Aportes y Contribuciones del ejercicio ($1.814.374.830).

- Servicios propios

D.A.S.M.I, ofrece a sus afiliados un servicio de atención integral a la salud bajo el nombre de “Servicios Propios”. El mismo tiene por objetivo, ofrecer un acompañamiento a la salud bajo la variable bio-psico-social y ambiental bajo la perspectiva de Atención Primaria de Salud (A.P.S).

Para ello se ofrece atención a la salud desde distintas disciplinas y especialidades, las cuales trabajan de manera interrelacionada e interdisciplinaria.

Estructura Organizativa y Coordinación de Servicios

Área de Servicio	Coordinación / Equipo a Cargo	Enfoque de Trabajo
Rehabilitación Física	Eduardo Nasello	Trabajo individual para generar hábitos saludables, prevención y tratamiento de patologías mediante el ejercicio físico.
Salud Mental Infanto-Juvenil	Lic. G. Cordero, Lic. A. Miglioranza, Lic. M. Pighin y Lic. S. Orellana	Abordaje interdisciplinario e integral del niño/a y su grupo familiar bajo un esquema estricto de sesiones, ateneos y supervisiones.
Médica y de Nutrición	*Sin coordinación médica en 2023*	Gestión autónoma de turnos por profesional. La falta de coordinación impidió el abordaje interdisciplinario planificado.

Desempeño y Volumen de Atención por Área, 2023.

Los siguientes datos consolidan el promedio de prestaciones mensuales y pacientes atendidos, calculados en proyección anual. Los datos fueron obtenidos en base a los registros de cada área, ya sea en la facturación de cada profesional como en las planillas de asistencias diarias firmadas por los afiliados/as.

1. Área de Rehabilitación Física

El 11 de abril, mediante la Resolución CD DASMI N.º 004/2023, el Consejo Directivo ratificó en todos sus términos la decisión tomada por la Presidencia (Resolución Presidenta CD DASMI N.º 001/2023) de autorizar el restablecimiento de las prestaciones brindadas en el Área de Actividad Física y Salud, dentro de la sede. Esta decisión permitió dar continuidad a actividades de prevención y a tratamientos de rehabilitación. La prestación de los servicios de yoga, masoterapia, zumba y circuito funcional fue aprobada hasta el 31 de diciembre de 2023.

- **Kinesiología (Lic. José María Capalbo):** 1.380 atenciones anuales (Promedio de 115 mensuales).
- **RPG (Lic. Eugenio Maisentti):** 864 atenciones anuales (Promedio de 72 mensuales).
- **Yoga (Prof. Florencia Cotumaccio):** 20 afiliados/as (Promedio anual constante).
- **Funcional (Prof. E. Raciatti / Prof. Pomares):** 23 afiliados/as en promedio al año (7 afiliados/mes a partir del reemplazo en septiembre).
- **Zumba (Prof. Anabel Caporale):** 7 personas promedio mensuales.
- **Masoterapia (Oscar Cuello):** 60 masajes anuales.

2. Área de Salud Mental Infanto-Juvenil

En el mes de agosto, mediante la Resolución CD DASMI N.º 026/2023 se incorporó la Lic. María José Caricato al equipo del Servicio Infanto Juvenil de la DASMI, a fin de dar continuidad a la atención de pacientes que, previo a su renuncia, llevaba adelante la Lic. María Esperanza Viteritti. Durante el Ejercicio, las psicólogas Lucía Riccardo y Camila Freire se desempeñaron en el mismo equipo a partir de julio en el primer caso y de octubre, en el segundo.

- **Registro Total de Pacientes:** 27 niños/as atendidos en el año.

- **Carga Horaria Asistencial:** Cada profesional atendió un máximo de 9 pacientes en sesiones semanales de 40 minutos (6 horas reloj semanales), incluyendo entrevistas a padres, instituciones y registros clínicos.
- **Espacios Interdisciplinarios:** 1 reunión semanal de equipo los viernes (ateneos y seguimiento de casos, 1.5 horas, máx. 4 al mes) y 1 supervisión clínica mensual por profesional con el equipo coordinador.
- **Especialidades: Psicología** a cargo de: Lic. Sofìa Erramuspe, Lic. Cecilia Panattú, Lic. Lucía Riccardo, Lic. Paula Fratton. **Psicopedagogía** a cargo de la Lic. Maria José Caricato. **Estimulación Temprana** a cargo de la Lic. Gimena Cordero y **Terapia Ocupacional** a cargo de la Lic. Laura Pighín, quien trabajó específicamente con una afiliada adulta y su trabajo fue coordinado desde el Área de Trabajo Social.

3. Área Médica y de Nutrición

- **Odontología (Dr. M. Biaggioni y Dra. A. Chimenti):** 1.188 prestaciones anuales (99 prestaciones mensuales combinadas), prestado en consultorio externo del profesional.
- **Medicina Clínica y General:**
 - *Dra. Alejandra Bruno:* 720 pacientes y 576 recetas emitidas al año (Promedio de 60 pacientes y 48 recetas mensuales).
 - *Dra. Mariangeles Quevedo:* 240 pacientes y 648 recetas emitidas al año (Promedio de 20 pacientes y 54 recetas mensuales).
 - *Dra. Camila Prosperi:* 180 pacientes anuales (Promedio de 15 mensuales), con desempeño en el Servicio a partir de noviembre de 2023.
- **Cardiología (Dr. M. Sonnenberg y Dr. M. Borgogno):** 468 pacientes anuales (39 pacientes mensuales combinados).
- **Nutrición (Lic. María Basso):** 444 consultas anuales (Promedio de 37 consultas y 28 pacientes al mes).

- **Ecografía (Dr. Ríos Velar Patricio):** 216 ecografías anuales (Promedio de 18 mensuales).
- **Enfermería (Florencia Carabone):** 180 pacientes anuales (Promedio de 15 mensuales).

A partir del trabajo conjunto del Consejo Directivo, la Dirección General y el Estudio de comunicación He.dicho se renovaron las acciones de difusión de los servicios propios desde el uso integrado de la nueva página web de la DASMI y las redes sociales.

- Acciones de prevención

En el marco de las acciones de prevención, acompañando las prestaciones de actividad física, se llevó adelante la Campaña de Vacunación Antigripal, con una cobertura del 40% (Resolución CD DASMI N.º 005/2023). En esa oportunidad se destacó que la población de riesgo contemplada en los lineamientos del Ministerio de Salud de la Nación podía concurrir a los vacunatorios oficiales a recibir las dosis sin cargo.

Hacia mediados de mayo, con el objeto de dar difusión a actividades, actualización de procesos y prestaciones para una mejorar las gestiones de los afiliados, el Consejo Directivo resolvió, por unanimidad, solicitar a la Secretaría de Administración realice las gestiones pertinentes para que la DASMI disponga de un espacio radial de media hora en la Radio de la UNLu (Resolución N.º 009/2023).

Con la intención de fortalecer el espacio dedicado a la prevención en salud, el Consejo Directivo encomendó a la Dirección General el análisis de factibilidad y costos de la propuesta de realización del Taller de Salud para la Mujer, como también para la realización del Primer Taller de Salud Visual o Salud Oftalmológica, en el que se brinde información sobre los cuidados de la vista y ejercicios para los músculos oculares (Resoluciones CD DASMI N.º 017 y 030/2023).

En noviembre del mismo año, el Consejo Directivo ratificó en todos sus términos la decisión de la Presidencia (Resolución N.º 004/2023) mediante la que se aprobó la implementación de la Campaña de Protección Solar 2023/2024, con la cobertura mediante reintegro de un (1)

envase de protector por afiliado, con factor igual o mayor a 50. El monto cubierto fue de $8021,60. Dicha campaña se extendió hasta el 31 de marzo de 2024 (Resolución CD DASMI N.º 043/2023).

Normativa

A inicios del Ejercicio, el Consejo Directivo solicitó a la Secretaría de Administración la renovación del contrato del médico Alberto Panossian, quien se desempeñaba como Director Profesional de la DASMI (Resolución CD DASMI Nº 002/2023). La solicitud contemplaba el período comprendido entre el 1° de abril de 2023 y hasta la sustanciación del concurso correspondiente. El Sr. Panossian continuó desempeñándose en el cargo, en tanto que el Consejo Directivo realizó los ajustes finales al llamado a concurso que fuera aprobado en el Ejercicio 2021 mediante la Resolución CD DASMI Nº 038. En julio de 2023 dicho Cuerpo concluyó la conformación del llamado, formalizado mediante la Resolución Nº 023/2023. Según lo establecido en ese acto administrativo, el período de inscripción de aspirantes fue de 10 (diez) días hábiles, desde el 31 de julio al 11 de agosto de 2023. El 29 de agosto de 2023 se llevó a cabo la sustanciación del concurso, con una cantidad de seis (6) inscriptos. El jurado estuvo integrado por un representante del Consejo Directivo, un representante de una asociación de profesionales de la salud con formación y enfoque holístico y un representante del COSUN. Representantes del Consejo Directivo, del Rectorado y Secretaría de Administración y de la planta orgánico – funcional participaron de la sustanciación en condición de veedores.

Como resultado del proceso y según el orden de mérito establecido por el jurado interviniente, mediante la Resolución N.º 041/2023, el Consejo Directivo designó al Sr. Roberto Dalmazzo para desempeñarse como Director Profesional de la DASMI por el período comprendido entre el 1° de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2027.

En cuanto a la auditoría médica, los profesionales María Luisa Murolo, Juan Carlos Negri y Guillermo Aranciva continuaron con la auditoría de prestaciones. Del mismo modo, continuaron su tarea Esteban Jasid,

dedicado, auditor de prestaciones odontológicas y Amanda Andino, asesora legal.

Entre los temas que guiaron la tarea del Consejo Directivo se encontró la consideración del proyecto de Estatuto obrante en la resolución del H. Consejo Superior RESHCS-LUJ:0000833-22 y la solicitud de dicho Cuerpo Colegiado de convocar a Asamblea Extraordinaria de Afiliados para su consideración, de fecha 12 de diciembre de 2022.

En la primera reunión del Ejercicio 2023, el Consejo Directivo tomó conocimiento de la resolución citada y resolvió encomendar a la Presidencia del Cuerpo insistir al Rectorado en el reclamo del saneamiento al patrimonio de la DASMI con relación a la retención indebida de aportes y contribuciones. En el mismo acto, dicho Consejo encomendó a la Presidencia arbitre los medios necesarios para gestionar la actualización del monto de la deuda que la Universidad mantiene con la DASMI; como también, realice las gestiones necesarias para cubrir las vacantes y concursos de la planta nodocente. Este último aspecto fue acompañado desde la Dirección General de la DASMI, a partir del envío a la Secretaría de Administración de distintas solicitudes de cobertura de puestos de trabajo liberados por trabajadores transferidos a otros espacios de trabajo de la Universidad. Con el mismo sentido, desde dicha Dirección asimismo se solicitó la renovación de los contratos de los trabajadores que se encontraban prestando servicios en esa condición.

Dada la existencia de Estados Contables pendientes de consideración por parte de los afiliados, el Consejo Directivo, con fecha 5 de septiembre, resolvió convocar a Asamblea Ordinaria, para 30 de octubre de 2023, a fin de poner a consideración los Balances y Memorias de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020. Dichos documentos fueron aprobados por un total de 102 afiliados, reunidos en Asamblea el 6 de noviembre, en segundo llamado.

En cuanto al proyecto de Estatuto, en el mes de septiembre, el Consejo Directivo resolvió constituir una comisión ad hoc para el tratamiento de los proyectos aportados, con la participación de un consejero por lista, un representante por gremio y el Director Profesional (Resolución CD DASMI N.º 036/2023). Mediante la Resolución N.º 044/2023, el Consejo Directivo aprobó el Reglamento de Funcionamiento de dicha comisión.

En el mismo mes, en la reunión del día 12, el Consejo Directivo aceptó la renuncia de la consejera Anahí Lanson al cargo de Secretaria del Cuerpo y designó a la consejera Élida Faita para desempeñarse como Secretaria durante el período comprendido entre el 12 de septiembre de 2023 y el 30 de septiembre de 2025 (Resoluciones CD DASMI Nº 034 y 035/2023).

El tema “cuotas de afiliados adherentes” fue abordado por el Consejo Directivo en distintas reuniones, asistido por el trabajo de una Comsión ad hoc, cuya conformación había sido revisada durante el Ejercicio de 2022. Hacia mediados de 2023, el Consejo Directivo aprobó la actualización del padrón de afiliados jubilados en base a los recibos de haberes presentados en diciembre de 2022 y estableció como requisito la presentación anual de dicho recibo, en el mes de octubre, a fin de aplicar las actualizaciones que correspondieran (Resoluciones N.º 008 y 016).

Vínculos interinstitucionales

Durante el Ejercicio la Presidencia participó de las reuniones del Consejo de Obras Sociales de Universidades Nacionales (COSUN), realizadas en forma virtual en dos oportunidades. En el mes de mayo, la institución llevó a cabo la asamblea para la renovación de autoridades, realizada en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba. En estas reuniones se trataron temas vinculados a aspectos prestacionales y económico-financieros que competen a las Obras Sociales Universitarias.